



Trabajadoras de hogar durante una protesta para reclamar su derecho al paro. EFE/Emilio Naranjo

Este martes, se da un paso más para acabar con una discriminación que alcanza a alrededor de 700.000 mujeres trabajadoras, 32.000 dadas de alta en la C. Valenciana.

El Gobierno aprueba en el Consejo de Ministros un decreto que regula la protección por desempleo de las empleadas del hogar, un colectivo compuesto en su gran mayoría por mujeres y excluido del paro hasta la fecha, lo que la justicia europea tachó de discriminatorio en una histórica sentencia el pasado febrero. En caso de despido será el Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) el que se haga cargo de las indemnizaciones de aquellos empleadores que se declaren insolventes.

La norma no solo reconoce el derecho al paro, sino que también equipara más derechos para estas empleadas y elimina otra de las mayores desventajas para el colectivo: el despido sin causa.

Disponéis de más información en:

- [Estudio Sectorial 2022: Servicio doméstico](#)
- [Avance histórico para las trabajadoras del hogar](#)
- [Las empleadas del hogar tienen que ser trabajadoras de primera, con plenos derechos](#)

Y en la prensa:

- Levante EMV: [Más de 32.000 empleadas del hogar tendrán derecho a paro](#)
- elDiario.es: [Las trabajadoras del hogar podrán cobrar el paro y se elimina su despido sin causa](#)
- LaVanguardia: [Las trabajadoras del hogar cobrarán paro y su despido se tendrá que justificar](#)